

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N°
SECCION 1°.
LA CISTERNA,

2973

04 AGO. 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que los funcionarios del sector Educación que se indican han solicitado hacer uso de feriado legal, solicitudes que cuentan con las autorizaciones correspondientes, y

DECRETO:

1° AUTORIZANSE a los funcionarios DEM que se indican, hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRE	CANTIDAD	DESDE	HASTA	PENDIENTES
ARANCIBIA ANGEL NAYADETTE	04	12/07/2010	15/07/2010	07
CABRERA GONZALEZ VINKA	02	14/07/2010	15/07/2010	16
JARA RUIZ FRANCISCO	10	13/07/2010	27/07/2010	17
JARA RUIZ FRANCISCO	03	28/07/2010	30/07/2010	14
JARA RUIZ FRANCISCO	05	02/08/2010	06/08/2010	09
HINOJOSA VALDES PAOLA	05	17/06/2010	23/06/2010	10
ROJAS GAETE MONICA	10	12/07/2010	26/07/2010	05
SANCHEZ MIRANDA CARLOS	05	19/07/2010	23/07/2010	0

2° El Departamento de Educación, tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/EVM/pmg.



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"